

TARTAGAL, 10 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 189-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.144/2.019.

VISTO:

Los pedidos efectuados por Dirección y Docentes de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos pedidos solicitan la compra de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, para uso de los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "LIBRERÍA TOMASIN", "PITAGORAS LIBROS", "PAPER CLIP" y "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL".

Que se ha recibido cotización de precios de las firmas "PITAGORAS LIBROS" y "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL".

Que Dirección Contable envió, a los oferentes, notificación para que en el plazo de 24 horas cumplimenten el requisito de inscripción como Proveedores del Estado, que ninguno de ellos presentó las constancias correspondientes.

Que, las firmas mencionadas, manifiestan haber iniciado el trámite de actualización de inscripción como Proveedores del Estado, pero a la fecha de vencimiento del plazo otorgado, aún no tenían respuesta de los organismos pertinentes.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas aconseja, ante la inminente visita de los Pares Evaluadores de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) para la acreditación de la Carrera Contador Público Nacional, se adjudique a la firma "Librería Del Profesional" la Contratación Directa N° 05/19, por presentar mejor oferta global y contar con el material bibliográfico en stock, para la entrega inmediata de los mismos.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza adjudicar a la firma "Librería del Profesional" la Contratación Directa N° 05/19, conforme a lo aconsejado por la comisión de Evaluación de las Ofertas.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del material bibliográfico adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N° 05/19, a la firma "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", CUIT N° 20-14708759-5, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Caseros N° 740 - Local 14 "Galería Caseros" de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 145.320,00), por la compra de bibliografía de la Carrera Contador Público Nacional, destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

///...

RESOLUCION N° 189-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.144/2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 145.320,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada: "LIBRERÍA DEL PROFESIONAL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a